



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1361

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **15 DIC 2015**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N°1315-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 07 de diciembre de 2015, Informe N° 07-2015/GRP-440010-440014 de fecha 10 de Diciembre de 2015, Memorando N° 114-2015/GRP-440000-440014-440014 de fecha 10 de Diciembre de 2015, relacionados con la Supervisor del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON"**, y del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON"**, y del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON"**;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°1315-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 07 de diciembre de 2015 se designó a la Ingeniera SONIA PATRICIA DEDIOS SORIA como supervisora del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON"**, y del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON"**;





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1361

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,
Piura, 15 DIC 2015



Que, mediante Informe N° 07-2015/GRP-440010-440014 de fecha 10 de Diciembre de 2015, la Ingeniera SONIA PATRICIA DEDIOS SORIA, renuncia al cargo de Supervisora de los Servicios detallados líneas arriba, por motivos estrictamente personales;



Que, mediante Memorando N° 114-2015/GRP-440000-440014-440014 de fecha 10 de Diciembre de 2015, el Director (e) de Caminos comunica al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, acerca de la renuncia de la Ingeniera Supervisora; indicándole asimismo, que el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON", y el Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON", aun no se han iniciado, por lo que se debe dejar sin efecto la designación de la Supervisora;



Que, existe una Certificación Presupuestal aprobada mediante Memorando N° 461-2015/GRP-440010-440012 de fecha 23 de Noviembre de 2015, para la Contratación del Supervisor de los servicios detallados líneas arriba, por un valor referencial de Siete Mil Ochocientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,805.00), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal que se cargará en la cadena funcional programática siguiente:



CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.7.11.99	7,805.00
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 7,805.00



Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 472-2015, de fecha 10 de Diciembre del 2015, se contratan los servicios del Ingeniero DANIEL ENRIQUE YARLEQUE ZUÑIGA, con Registro CIP N° 131329 para la Supervisión del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON", y del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON" por un monto de Siete Mil Ochocientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/ 7,805.00) y un plazo de ejecución de Cincuenta (50) días calendario, incluida la liquidación del Servicio a ejecutar.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

13611

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 15 DIC 2015

Que, en mérito a lo expresado se hace necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto la designación de la Ingeniera SONIA PATRICIA DEDIOS SORIA como supervisora del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON", y del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON";

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA Resolución Directoral Regional N°1315-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 07 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ingeniero DANIEL ENRIQUE YARLEQUE ZUÑIGA, con Registro CIP N° 131329, como Supervisora del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METALICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON", y del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERIA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124: EMP.PI-107 (YUMBE)-ALTAMIZA-LOS BOSQUES-DV. NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS MORROPON".

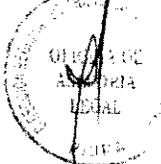
ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el presente compromiso será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.7.11.99	7,805.00
TOTAL CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 7,805.00





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1361.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,
Piura, 15 DIC 2015

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; al Ingeniero DANIEL ENRIQUE YARLEQUE ZUÑIGA, y al Contratista CONSORCIO VIAS DEL NORTE (conformado por JJ&LO CONTRATISTAS GENERALES SCRL; MERLY SOLBEY CORDOVA SALAZAR; Y JK&LM CONTRATISTAS Y EJECUTORES S.A.C), sito en Mz. C5 Lote 06 AA.HH La Primavera Castilla-Piura.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAINE YSAAC SARVEDRA DIEZ
Director Regional